BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 24 de mayo de 2004 | NUM. 45

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer gratuitamente los servicios bucodentales a los enfermos mentales, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno central a no privatizar el ente público de Radio Televisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar la letra f) del artículo 19 del Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a planificar una oferta artística para el curso académico 2005-2006, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 8).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a las demandas de la campaña por una escuela laica, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Observatorio Navarro de la Administración de Justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra se muestra contrario a los criterios de selección de los directores de centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados. Retirada de la moción (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 13).
—Pregunta sobre la orientación prevista para el Hospital "García Orcoyen" de Estella, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 14).
—Pregunta sobre la puesta en marcha de la unidad de cuidados paliativos en Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 14).
—Pregunta sobre la empresa "Lejías Arigita" de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 15).
—Pregunta sobre los cortes de suministro eléctrico ocurridos en la comarca de Baztan-Bidasoa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 16).
—Pregunta sobre la Dirección General para la Sociedad de la Información, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 16).
—Pregunta sobre el denominado "Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca", realizado por el Hospital Virgen del Camino, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 17).
—Pregunta sobre el programa informático de ayuda para realizar la declaración del IRPF, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui (Pág. 18).
—Pregunta sobre las asociaciones, sin ánimo de lucro, que reciben financiación para sufragar sus gastos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 19).
—Pregunta sobre el libro verde "Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información", formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 20).
—Pregunta sobre los municipios que cuentan con infraestructuras de banda ancha, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 20).
—Pregunta sobre la dotación, a la Administración de Justicia, de servicios públicos interactivos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 21).
—Pregunta sobre los centros de enseñanza y universidades que cuentan con acceso de banda ancha a Internet, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 22).
—Pregunta sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 23).
—Pregunta sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 24).
—Pregunta sobre la cumbre de los negocios electrónicos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 24).
—Pregunta sobre el mantenimiento en el cargo de Director del Museo Oteiza del señor Rosales. Retirada de la pregunta (Pág. 25).
—Pregunta sobre la residencia San José de Corella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra

En sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 10 de mayo de 2004, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra.

2.º Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3. Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44.26 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, conforme a la legislación general.

En virtud de lo establecido en dicho artículo, y a la vista de las competencias asumidas por la Comunidad Foral de Navarra, se dicta la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, cuyo desarrollo reglamentario tiene lugar mediante Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra. Al amparo de esta normativa se ha presentado solicitud de creación del Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, petición que ha sido suscrita por la mayoría de los profesionales domiciliados en el territorio de la Comunidad Foral correspondientes a la titulación oficial para cuyo ejercicio se solicita la creación del Colegio y de cuya tramitación deriva el presente proyecto de Ley Foral.

Mediante Real Decreto 422/1998, de 20 de marzo, se establece el título universitario oficial de Diplomando en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. El objetivo que se persigue con el establecimiento de dicha titulación es proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de elaboración de los regímenes alimenticios adecuados a la nutrición humana.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece como tal, en su artículo 2, aquella para cuyo ejercicio habilita el título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. Por otra parte, el artículo 7.2.g) califica como Dietistas-Nutricionistas a los Diplomados universitarios en Nutrición Humana y Dietética que desarrollan actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, de

acuerdo con los principios de prevención y salud pública.

Teniendo en cuenta la autonomía normativa y profesional a la que se ha hecho referencia, se estima conveniente y necesaria la creación de un Colegio Profesional que agrupe a los Dietistas y Nutricionistas de la Comunidad Foral de Navarra, represente y defienda la profesión y los intereses profesionales de los colegiados, en congruencia con los intereses generales de la sociedad, y ordene, dentro del marco legal establecido, el ejercicio de dicha profesión.

En virtud de lo expuesto, y considerando que concurren razones de interés público que justifican la creación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, se procede, mediante la presente Ley Foral a la creación de dicho Colegio.

Artículo 1. Naturaleza.

1. Se crea el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

2. El colegio profesional tendrá personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral y capacidad de obrar desde la constitución de los órganos de gobierno.

Artículo 2. Ambito de Actuación.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas será el de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3. Derechos de colegiación.

Podrán integrarse en el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra quienes estén en posesión del título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética regulado en el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

Artículo 4. Ejercicio Profesional.

Será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista, en la Comunidad Foral de Navarra, la incorporación al Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, salvo que se acredite la pertenencia a otro Colegio de Dietistas-Nutricionistas de distinto ámbito territorial.

Artículo 5. Normativa Reguladora.

El Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra se regirá por la legislación de colegios profesionales, por sus Estatutos y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interior.

Disposición transitoria

Única. Aprobación de Estatutos y elección de los miembros de los órganos de gobierno.

1. La Asociación de Dietistas Diplomados de Navarra, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral, deberá aprobar unos Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad Foral de Navarra, que regulen:

a) Los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, condición que permitirá participar en la Asamblea Constituyente del Colegio.

b) El procedimiento de convocatoria y funcionamiento de la Asamblea Constituyente. Dicha convocatoria se publicará en el "Boletin Oficial de Navarra".

2. La Asamblea constituyente del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra deberá:

a) Aprobar los Estatutos definitivos del Colegio.

b) Elegir a los miembros de los órganos de gobierno del Colegio.

3. Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la Asamblea constituyente, serán remitidos al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra".

Disposición final

Única. Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer gratuitamente los servicios bucodentales a los enfermos mentales

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer gratuitamente los servicios bucodentales a los enfermos mentales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako-Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta a la Comisión de Sanidad la siguiente propuesta de acuerdo.

Los enfermos de salud mental deben utilizar antipsicóticos y antidepresivos para paliar los efectos de la enfermedad, y se ven afectados en la calidad de su salud bucodental.

El tratamiento de estos fármacos de forma continuada, pues sabemos que esta enfermedad y su tratamiento es de por vida, origina que la mayoría de estas personas tengan una mala salud bucodental

También es conocido que cualquier tratamiento de estas dolencias se hace a través de la medicina privada, pues sólo las extracciones de piezas dentarias esta contemplado en el sistema público de salud, así como la atención preventiva en infantojuvenil

En este momento ya existen Comunidades Autónomas que están ofreciendo esta prestación a través de los servicios públicos.

Por todo lo antes expuesto:

El Parlamento de Navarra, haciéndose eco de la necesidad que tienen los enfermos de salud mental de ser tratados también en lo referente a la salud bucodental, insta al Gobierno de Navarra para que en el ámbito de la sanidad pública se ofrezca para estos enfermos esta prestación de forma gratuita.

Pamplona, 11 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno central a no privatizar el ente público de Radio Televisión Española

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno central a no privatizar el ente público de Radio Televisión Española, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

En una entrevista publicada el pasado 10 de mayo en un medio de comunicación, el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, afirmaba que no descarta privatizar una parte de TVE y en un futuro acometer una privatización de Renfe.

En relación con TVE, abogaba por privatizar "todo aquello que puedan dar las televisiones privadas sin cobrar al ciudadano". Es decir, con arreglo a este criterio se abre la puerta a una privatización prácticamente total del ente público TVE.

Y en lo que respecta a Renfe, abogó por su futura privatización al considerar que las pérdidas no justificadas no guardan relación con la función social del ferrocarril.

La gravedad de esta posición, a juicio de IUN-NEB, radica en que sitúa al nuevo gobierno socialista en la dirección de retomar la política de privatizaciones que ya aplicó en la legislatura 1993-96 el último gobierno del PSOE con Pedro Solbes como ministro de economía.

La solución a los problemas de TVE o de Renfe no se encuentra en la aplicación de las viejas recetas privatizadoras.

En TVE se puede y se debe impulsar la calidad del ente público a la vez que racionalizar y ordenar el gasto, y la forma de competir con los programas basura no es con más basura privatizada sino con más cultura pública.

En lo que respecta a Renfe resulta absurdo hablar de privatizaciones cuando el problema radica en la insuficiencia inversora practicada por los gobiernos del PP y en el consiguiente deterioro de buena parte de nuestras líneas férreas.

Sería lamentable que el gobierno socialista saneara y troceara la red ferroviaria para luego entregar a empresas privadas las líneas más rentables.

Es evidente que el gobierno del PSOE se va a enfrentar a un dilema y va a tener que optar antes o después entre modelos diferentes: o continúa con el modelo del PP del déficit cero, las contrarreformas fiscales y las privatizaciones, o cambia a una políticas más flexibles, equitativas y sociales.

El resultado de esta elección influirá en la calidad y extensión de los bienes y servicios públicos que demandan los ciudadanos/as, también los ciudadanos/as navarros/as.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al gobierno central a no privatizar el ente público RTVE y a racionalizar y ordenar el gasto en TVE a la vez que a impulsar la calidad del ente público.

2. El Parlamento de Navarra insta al gobierno central a no privatizar la Renfe, y a mejorar la calidad de las infraestructuras y el servicio ferroviarios mediante una adecuada y suficiente política inversora.

3. El presente acuerdo se remitirá a:

– El Presidente del Gobierno Central.

– La Dirección General del ente público RTVE.

– La presidencia de Renfe.

Pamplona, 12 de mayo de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar la letra f) del artículo 19 del Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar la letra f) del artículo 19 del Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

El pasado 4 de noviembre de 2003, este parlamentario presentaba una moción en la que se proponía la adopción del siguiente acuerdo: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y remisión a la Cámara, en el plazo máximo de un año, de un plan de simplificación de la tramitación administrativa en el cual se identifiquen los documentos que se vienen exigiendo en los diversos procedimientos administrativos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos y se garantice a los ciudadanos el derecho que les reconoce el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común". Debe recordarse aquí que dicho precepto consagra el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

Dicha moción fue debatida en Comisión el día 17 de febrero de 2004 y rechazada por ocho votos en contra y siete a favor.

Entre los argumentos en contra de dicha moción, el señor León Chivite, portavoz de UPN, alegó que "el plan de modernización y simplificación de la Administración lo está liderando este Gobierno", y señalaba las medidas que, según él, estaban adoptando los diversos departamentos dirigidas al cumplimiento de las previsiones legales. En particular, afirmaba que "El Departamento de Educación, concretamente, en la última convocatoria general de becas, de 1 de agosto, en la base 12 dice que no se incluyan en este caso los datos económico-financieros de los miembros de la unidad familiar porque los tienen efectivamente en el Departamento de Economía y Hacienda", y concluía que "En resumidas cuentas, creo que se puede y se debe trabajar en la simplificación de la tramitación administrativa, y esto exige un esfuerzo, como también se ha dicho aquí, no sólo voluntario sino que los departamentos se pongan a trabajar en ese sentido. Repito, se exige un esfuerzo por parte de los departamentos y fuerte compromiso. Esto se está haciendo y, aun indicando que cualquier impulso que se haga es bienvenido, yo creo que en estos momentos debemos votar en contra de esta moción por lo que marca de plazos y de insistir en algo que, reitero, el Gobierno ya está haciendo".

El Boletín Oficial de Navarra número 57 de 12 de mayo de 2004 publica el Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En el artículo 19 de dicha norma, dedicado a "Obligaciones generales de los becarios", se dispone que "Son obligaciones generales de los becarios en formación: (...) f) Acreditar que se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública de Navarra".

La aprobación de la citada norma no sólo parece indicar un cambio de rumbo respecto de los propósitos del Gobierno de Navarra y de su Departamento de Educación, tal como se enunciaban en la sesión antes comentada por el portavoz de UPN, sino que supone una infracción pal-

maria de lo dispuesto en el ya mentado artículo 35 f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que es evidente que los datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de Navarra obran siempre en poder del Departamento de Economía y Hacienda, por lo cual es un dato que no se debe pedir a los ciudadanos interesados.

Por todo lo cual, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a derogar la letra f) del artículo 19 del Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y remisión a la Cámara, en el plazo máximo de un año, de un plan de simplificación de la tramitación administrativa en el cual se identifiquen los documentos que se vienen exigiendo en los diversos procedimientos administrativos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y se garantice a los ciudadanos el derecho que les reconoce el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona-Iruña, a 12 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a planificar una oferta artística para el curso académico 2005-2006

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Departamento de Educación a planificar una oferta artística para el curso académico 2005-2006, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La enseñanza en materia artística, tanto en materia educativa obligatoria básica como en la oferta de ciclos de grado 4, es una de las cuestiones pendientes a nivel de todo el Estado y también en Navarra, debido a la consideración deficitaria de las misma, así como en la oferta educativa existente.

Sin embargo, en Navarra resulta urgente, como reclama el personal docente y alumnos que han asistido a una sesión de trabajo en el Parlamento solicitada por este Grupo Parlamentario, una implementación de ciclos de grado 4 en las diferentes modalidades artísticas, en especial, la que afecta a la especialidad de Decoración, dadas sus dificultades de colegiación.

Consideramos urgente el dotar a la ciudadanía Navarra de una oferta satisfactoria en materia artística, en sus diferentes modalidades, por lo que realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, específicamente al Departamento de Educación, a que planifique la implementación de una oferta artística con ciclos de grado 4, que contemple las especialidades de Decoración, Música y Plástica para el curso académico 2005-2006.

En Iruña, a 13 de mayo de 2004

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a las demandas de la campaña por una escuela laica

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a las demandas de la campaña por una escuela laica, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En enero de 2004 diversas entidades iniciaron una campaña con el lema “Por una sociedad laica: la religión fuera de la escuela”, convencidos de que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) suponía un retroceso para el Sistema Educativo, al propiciar el incremento de los conciertos con la enseñanza privada, apostar por una mayor segregación escolar, y profundizar en la desigualdad social y el deterioro de la escuela pública.

La LOCE atenta, entre otros, contra principios tales como la igualdad de oportunidades, la participación y el control social de la educación. Actúa en contra del libre pensamiento y de la libertad de conciencia. Además, pone en grave peligro los avances hacia la coeducación. Por ello, el anuncio del nuevo Gobierno de paralizar su puesta en funcionamiento, puede abrir una vía para que se implante en nuestro país una escuela laica.

Una de las medidas que contempla la LOCE, plegándose a los deseos de la Conferencia Episcopal, es extender la doctrina y enseñanzas religiosas a todo el alumnado, lo que ha provocado una indignación generalizada en la comunidad escolar y en amplios sectores sociales.

La religión debe salir de la escuela pública: las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y, por lo tanto, la enseñanza de las religiones debe quedar al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo escolar. La escuela, hoy más que nunca, debe ser un espacio público, donde el adoctrinamiento religioso o ideológico quede fuera de sus puertas.

Tras 25 años de inmovilismo en las relaciones Iglesia-Estado, es necesaria la derogación de todos los Acuerdos con la Santa Sede, y al Gobierno y la nueva mayoría parlamentaria deben dar solución democrática y definitiva al tema de la religión en los centros educativos con un modelo de Escuela Laica, que eduque sin dogmas, en valores humanistas y universales, en la pluralidad y en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad y en los valores éticos, no sexistas y democráticos. Una escuela en donde se sientan cómodos, tanto no creyentes, como creyentes de las diversas religiones o creencias.

La sociedad demanda una secularización más intensa de la vida pública, de acuerdo con los principios constitucionales. Los poderes públicos no pueden seguir parapetándose en unos acuerdos pactados con el Vaticano, antes de aprobarse la Constitución, con la intención de anular la libertad de conciencia de ciudadanos y ciudadanas, y así otorgar privilegios a la Iglesia Católica.

Por todo lo cual se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra se adhiere a las demandas de la Campaña por una Escuela Laica, lo que supone:

a. Exigir la derogación de los acuerdos con el Vaticano.

b. Exigir que la religión salga fuera del currículo escolar, ya que las creencias religiosas y no religiosas forman parte del ámbito de lo privado.

c. Exigir que con dinero público no se pague el adoctrinamiento religioso

d. Exigir una enseñanza científica y humanística, que propicie una educación, para la interculturalidad, que defienda la libertad de pensamiento y de conciencia y que eduque en valores democráticos y en la tolerancia

2. Notificar este acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 13 de mayo de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Observatorio Navarro de la Administración de Justicia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el Observatorio Navarro de la Administración de Justicia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Para el grupo socialista es fundamental que los ciudadanos navarros tengan acceso a una justicia ágil, que solucione los problemas cotidianos que los ciudadanos plantean ante los tribunales y que permita que en la administración de justicia se exijan unos niveles de calidad acordes a los tiempos que vivimos.

La asunción de las competencias por parte de la Comunidad Foral en materia de justicia ha generado para el Gobierno de la Comunidad un doble efecto: por un lado, ha dado cumplimiento a una de las reivindicaciones que se planteaban en el Amejoramiento del Fuero, dando respuesta a una reivindicación por todos conocida, que era la asunción de las competencias en esta materia.

Por otro lado, tener la competencia permitía, conociendo la realidad de la justicia en la Comunidad Foral, poder solucionar de forma más directa los problemas que la justicia tiene en esta Comunidad y que en gran parte son de medios.

La inexistencia a día de hoy de conocimientos reales de la situación, la falta de una sistemática estructurada de la información que se dispone, así como la necesidad de que los diferentes agentes jurídicos y sociales confluyan a la hora de analizar las diferentes necesidades y soluciones que permitan tener una justicia más ágil cercana y eficaz, es lo que lleva al grupo socialista a proponer al Gobierno que se proceda a la creación de un Observatorio Navarro de La Administración de Justicia que nos permita conocer la situación real, la proyección delincuencial, los tiempos de los procesos, las medidas para adoptar, la eficacia de las mismas, los costes de la justicia, la judicialización de los conflictos sociales familiares, sociales, económicos, etcétera.

Este observatorio debería ser un órgano consultivo y de asesoramiento de la Comunidad Foral en materia relacionada con la Administración de Justicia y debería estar formado por un amplio abanico de sectores que debería englobar no solo los sectores jurídicos sino también todos aquellos que tienen relación directa con la justicia desde órganos sociales, a universitarios, policiales, etcétera.

Por todo ello se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y, en concreto, a la Consejería de Presi-

dencia, Justicia e Interior a que se cree el Observatorio Navarro de La Administración de Justicia, como órgano consultivo y de asesoramiento de la Comunidad Foral de Navarra en materias relacionadas con la Administración de Justicia.

Dicho observatorio se deberá configurar como un foro de investigación, debate, análisis y propuestas de actuación en materias relacionadas con la Administración de Justicia, que constituya un lugar de encuentro de instituciones, profesionales y agentes que actúan o desarrollan alguna prestación en dicho servicio público.

Pamplona, 13 de mayo de 2004

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztan

Moción por la que el Parlamento de Navarra se muestra contrario a los criterios de selección de los directores de centros públicos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que el Parlamento de Navarra se muestra contrario a los criterios de selección de los directores de centros públicos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en a Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, presenta para su discusión en la Comisión de Educación la siguiente moción acerca de la Orden Foral sobre la elección de directores.

Ante la decisión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de volver a aprobar las normas de selección de directores de centros públicos que ya fueron publicadas en el BON el 17 de marzo de 2004 y derogadas el 26 de marzo de 2004, y dada la importancia de la mismas, se presenta para su aprobación la siguiente moción contraria a la orden foral sobre la elección de directores:

El Parlamento de Navarra se muestra contrario a los criterios de selección de directores previstos en la Orden Foral del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, por relegar el papel de gobierno del Consejo Escolar, e insta al Gobierno de Navarra a retirar dicha orden foral hasta que se acuerde con la Comunidad escolar un modelo de gestión de los centros más participativo y más acorde con las directrices que previsiblemente dictará la actual Ministra de Educación.

Pamplona, 13 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de viabilidad técnica para sacar las antenas de telefonía móvil de los núcleos habitados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 34 de 26 de abril de 2004.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Salud.

En la Comisión de Sanidad celebrada hoy, día 7 de mayo, se ha aprobado una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra para que el Instituto de Salud Pública, en colaboración con los servicios de Dietética, Genética y Pediatría del Servicio Navarro de Salud, realice un estudio de prevalencia sobre la enfermedad celíaca en Navarra, por el que, entre otros aspectos, se determine el modelo de las ayudas que han de recibir los enfermos celíacos para hacer frente al sobrecoste de su alimentación.

Queda claro el compromiso que se ha adquirido para que estas personas afectadas de enfermedad celíaca reciban ayudas para poder llevar una dieta exenta sin gluten, que es el tratamiento único para esta enfermedad.

Sin embargo, queda abierto un plazo sin fecha a la hora de finalizar dicho estudio, por lo que se pregunta:

1. ¿Qué plazo prevé la Consejería que es el adecuado y necesario para la realización del estudio que menciona la moción aprobada esta mañana?

2. ¿Qué compromiso va a adquirir el Gobierno de Navarra para efectuar las ayudas necesarias para las personas que padecen enfermedad celíaca?

Pamplona, 7 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la orientación prevista para el Hospital "García Orcoyen" de Estella

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la orientación prevista para el Hospital "García Orcoyen" de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Hospital García Orcoyen de Estella lleva funcionando veintisiete años, da servicio a un área de población de 65.000 habitantes, aproximadamente, y tiene una serie de especialidades como son traumatología, tocoginecología, medicina interna, oftalmología, urología, otorrino, endocrino, dermatología, cardiología y pediatría, que han sido durante años referencia en cuanto a buen hacer en todos los sentidos.

En estos momentos, parte de las especialidades mencionadas no hacen guardias y otras sólo tienen visita de 8 a 3 con lo que los medios y servicios se infrautilizar y existe cierta incertidumbre en el personal del centro por saber qué orientación tiene prevista el Departamento para este Hospital García Orcoyen.

En lo referente al Plan de Salud de Navarra, recoge la necesidad de crear unidades de corta estancia en este hospital en lo referente a personas con trastornos de salud mental, lo mismo que lo referente a intervención en asistencia clínica, cuidados paliativos y la posibilidad de tratamientos oncológicos como la quimioterapia, que en estos momentos no se han puesto en marcha. Por todo lo antes expuesto, esta parlamentaria desea conocer:

1. ¿Qué plan tiene el Departamento de Salud para el Hospital García Orcoyen de Estella?

2. ¿Tiene previsto dotarlo de más servicios tal y como recoge el Plan de Salud de Navarra?

3. ¿Piensa reforzar con presencia física aquellas especialidades que en la actualidad no la tienen o que no hacen guardia?

4. Neurología es una especialidad que, por la población existente en la zona, cada vez más envejecida, se ve necesaria. ¿Tiene previsto algo en este sentido el Departamento de Salud?

Pamplona-Iruña, 9 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la puesta en marcha de la unidad de cuidados paliativos en Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la puesta en marcha de la unidad de cuidados paliativos en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La Consejera de Salud adelantó la próxima puesta en marcha de una unidad de cuidados paliativos en Tudela. Esta unidad estará compuesta por tres especialistas en este tipo de tratamientos. La intención manifestada por la Consejera es que esta unidad de paliativos trabaje en colaboración con la asociación de lucha contra el cáncer.

Es habitual establecer colaboraciones con asociaciones para determinados servicios: la atención a enfermos con trastornos mentales se hace a través de Anasaps. La estimulación de 0 a 3 años en Navarra, excepto en Pamplona, se plantea sacarla a concurso para adjudicarla a una empresa o asociación que pueda realizar estos servicios, por parte de Bienestar Social.

Este servicio de paliativos que se propone da la impresión de seguir esta senda de quitarse la responsabilidad y llegar a un acuerdo con una asociación. Por ello, esta Parlamentaria desea conocer:

1. ¿Qué propuesta concreta va a realizar Salud para desarrollar este servicio de paliativos?

2. ¿Los profesionales que realicen este servicio van a depender del de Salud?

3. ¿Se va a establecer un convenio con la Asociación de Lucha contra el Cáncer por un importe económico y que sea la asociación quien controle el servicio?

4. ¿Se piensa implantar el servicio de paliativos en otras áreas de Navarra donde en la actualidad no existe?

5. ¿Qué plazo se da el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para poner en marcha este servicio tan necesario y demandado por los profesionales de la medicina?

Pamplona-Iruña, 9 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la empresa “Lejías Arigita” de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la empresa “Lejías Arigita” de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Policía Foral realizó una inspección a la empresa Arigita de Tudela en noviembre de 2003. Esta Parlamentaria desea conocer?

1. ¿Cuáles han sido los motivos por los que la Policía Foral ha estado en la empresa citada?

2. ¿Se ha abierto algún expediente a la empresa Lejías Arigita de Tudela?

3. En caso afirmativo, este grupo desea ser informado de dicho expediente.

Pamplona-Iruña, 10 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre los cortes de suministro eléctrico ocurridos en la comarca de Baztan-Bidasoa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre los cortes de suministro eléctrico ocurridos en la comarca de Baztan-Bidasoa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

A raíz de los sucesivos cortes en el suministro eléctrico, las molestias que se han generado a todos los usuarios y, en particular, los graves perjuicios económicos producidos a comerciantes e industriales de la comarca de Baztan-Bidasoa, este parlamentario desea conocer:

1) ¿Ha tenido conocimiento el Gobierno de Navarra de los cortes producidos en el suministro eléctrico los pasados días 9 de febrero, 27 de marzo, 26 y 28 de abril?

2) ¿Ha solicitado el Gobierno de Navarra información a Iberdrola sobre el motivo por el que se han producido los citados cortes en el suministro eléctrico?

3) ¿Piensa el Gobierno de Navarra abrir un expediente sancionador a la citada empresa por la reiteración en los cortes o mala calidad en el suministro eléctrico?

4) En reunión celebrada el 30 de marzo en Cederna-Garalur con Iberdrola, responsables de esta empresa plantearon como posible actuación para asegurar la calidad en el servicio la instalación de una subestación en la zona, aunque consideraban que era un proceso largo y difícil. ¿Tiene el Gobierno de Navarra conocimiento de dicha posibilidad?

5) ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra llevar a cabo algún tipo de actuación o medida para promover la instalación de esa subestación?

6) ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra cualquier otro tipo de actuación o medida para conseguir la calidad en el suministro eléctrico de la zona?

Iruña, 11 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Pregunta sobre la Dirección General para la Sociedad de la Información

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la Dirección General para la Sociedad de la Información, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Consejero de Economía y Hacienda.

La Dirección General para la Sociedad de la Información, antes encuadrada en el Departamento de Obras Públicas y ahora en el de Economía y Hacienda, tiene entre sus cometidos, a tenor de su organigrama, la planificación en esta materia y la coordinación de la misma, por lo que se realizan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Existe una planificación de objetivos y medidas para introducir y gestionar las infraestructuras y sistemas para la consecución de una economía del conocimiento más dinámica y competitiva en Navarra?

• ¿Qué tipo de actuaciones existen para potenciar la investigación en la sociedad de la información al objeto de desarrollar la tecnología, la infraestructura, los servicios las aplicaciones y sus contenidos?

• ¿Existen medidas para potenciar la seguridad de las redes y los accesos, para instaurar la confianza de los usuarios en el comercio electrónico?

• ¿Existen medidas para fomentar la cooperación entre los sectores público y privado sobre la fiabilidad de las infraestructuras de información?

• ¿Qué gestiones o medidas se adoptan para garantizar el acceso de todos, ciudadanos y administraciones, de la banda ancha a Internet?

• ¿En qué medida va a facilitarse el acceso a los decodificadores de los ciudadanos navarros para la utilización de la televisión digital?

• ¿Qué programas europeos se están utilizando o aprovechando de los actualmente en marcha y de los previstos hasta el 2010 a fin de asegurar la aplicación de la sociedad de la información a todos los navarros, potenciar la competitividad de la Comunidad Foral, I+D de la sociedad de la información, la administración en línea, los servicios de aprendizaje electrónico, los servicios electrónicos de salud, los negocios electrónicos, una infraestructura de información segura, la disponibilidad masiva de un acceso de banda ancha a precios competitivos, evaluaciones comparativas, difusión de buenas prácticas y evitar la “brecha digital”?

• ¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento por sí mismo, a través de Opnatel o con otras entidades públicas o privadas para la ejecución de infraestructuras de comunicaciones en Navarra en la presente legislatura?

• ¿Cuáles son los sistemas de coordinación interdepartamental, si los hay, para homogeneizar o no las actuaciones de las Administraciones Públicas de Navarra? ¿Participan otras entidades públicas o privadas? ¿Cuáles?

Pamplona, 11 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el denominado “Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca”, realizado por el Hospital Virgen del Camino

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el denominado “Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca”, realizado por el Hospital Virgen del Camino, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito de la Consejera de Salud la siguiente pregunta.

Con fecha 24 de diciembre de 1999, el anterior Consejero de Salud, Sr. Cervera, remitió al Parlamento de Navarra un escrito de contestación a una pregunta escrita en relación con diversas cuestiones sobre la enfermedad celiaca, y en concreto a los estudios epidemiológicos que se han hecho en Navarra para conocer la prevalencia de esta patología sobre nuestra población. Se informaba que el Servicio de Pediatría del Hospital Virgen del Camino estaba realizando un estudio titulado: "Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celiaca en Navarra", cuya finalización era en junio del 2000.

En la Comisión de Sanidad celebrada el viernes, día 6 de mayo, se aprobó por unanimidad una moción sobre diversas cuestiones para las personas que padecen enfermedad ce1iaca y por parte del Grupo Parlamentario de UPN se aseguró la existencia del estudio antes citado.

Por ello se solicita:

1. - El "Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celiaca en Navarra" realizado por el Hospital Virgen del Camino.

2. - Las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Salud en función de los resultados del mismo.

3. - Las medidas que se han aplicado a los enfermos celiacos a raíz de ese estudio para mejorar la calidad de vida

4. - Las actuaciones aplicables a estas personas que quedan pendiente y la previsión de su puesta en marcha.

Pamplona a 11 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el programa informático de ayuda para realizar la declaración del IRPF

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS PARDO GURPEGUI

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui sobre el programa informático de ayuda para realizar la declaración del IRPF, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jesús Pardo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Gobierno de Navarra acerca del programa de ayuda para realizar la Declaración de IRPF.

Dicho programa, al menos en la página web del Gobierno de Navarra, solamente es ofrecido para sistemas operativos Windows.

Dado que, aunque Windows sea el ampliamente mayoritario en Navarra, existen otras alternativas en uso (dícese MacOS y Linux, principalmente), interesaría conocer si el Gobierno de Navarra ha pensado que es mejor seguir alimentando el monopolio de la compañía que ha recibido la propuesta de sanción por parte de la UE más alta de su historia (unos 500 millones de euros), por actividades de abuso de posición dominante de mercado contrarias a la competencia).

También interesa saber si el Gobierno de Navarra conoce la existencia de lenguajes de programación "multiplataforma", tales como Java de Sun Microsystems, que permiten que un mismo desarrollo de una aplicación pueda ser ejecutado en cualquier sistema operativo (Windows, MacOS, Linux, OS/2, etcétera), lo cual permitiría que, haciendo una sola inversión de desarrollo, el

programa para realizar la declaración de la renta pudiera ser utilizado por todos esos sistemas operativos.

Por ello, se pregunta:

• ¿Va a adoptar el Gobierno de Navarra algún tipo de medida para permitir que los navarros que disponen de MacOS (Apple) o Linux (este último es un sistema operativo de uso gratuito) puedan usar el programa de ayuda para hacer la Declaración de IRPF en la página web del Gobierno de Navarra en igualdad de condiciones que los que tienen Windows?

• ¿Va a utilizar el Gobierno de Navarra lenguajes de programación "multiplataforma", tales como Java de Sun Microsystems, que permiten que un mismo desarrollo de una aplicación pueda ser ejecutado en cualquier sistema operativo (Windows, MacOS, Linux, OS/2, etc), lo cual permitiría que, haciendo una sola inversión de desarrollo, el programa para realizar la declaración de la renta pudiera ser utilizado por todos esos sistemas operativos?

Pamplona, 11 de mayo de 2004

El Parlamentario Foral: Jesús Pardo Gurpegui

Pregunta sobre las asociaciones, sin ánimo de lucro, que reciben financiación para sufragar sus gastos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las asociaciones, sin ánimo de lucro, que reciben financiación para sufragar sus gastos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Esta Parlamentaria desea conocer los diferentes conciertos establecidos por el Departamento de Bienestar Social con distintas asociaciones en el ámbito de la Comunidad Foral sin ánimo de lucro en dos sentidos. Por una parte, las ayudas que reciben del Departamento para poder desarrollar su labor organizativa y asociativa y, por otro lado, la financiación para puesta en marcha de talleres ocupacionales o de otro tipo que puedan darse.

Por todo lo expuesto deseo conocer:

¿Cuántas asociaciones reciben financiación o ayuda económica para sufragar sus gastos de tipo asociativo o de cualquier otra índole?

¿Cuál es la financiación que estas asociaciones han recibido en los últimos cinco años, por una parte para la labor asociativa, y por otra para la puesta en marcha de talleres de diferente tipo?

Pamplona 11 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el libro verde "Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre el libro verde "Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Consejero de Bienestar Social.

El libro verde "los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información" establece la necesidad de profundizar en aspectos como la diversidad cultural, la brecha digital, el acceso de todos en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información. Navarra no puede quedar fuera de este importante reto y, por ello, se presentan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Existen medidas en el Departamento para establecer los servicios públicos del mismo "en línea"?

• ¿Se plantean medidas específicas para el acceso, por Internet, a los inmigrantes? ¿Cuáles?

• ¿Qué medidas se han establecido si las hay, o si se pretende implantar, para fomentar la participación de las personas discapacitadas en el ámbito de las tecnologías de la información?

• ¿Qué mediadas de coordinación, incluyendo programas europeos, se utilizan o pretenden utilizar pata coordinar las políticas de lucha contra la "exclusión digital"? ¿Existen planes o programas para mejorar las posibilidades de empleo de personas con necesidades especiales? Si no es así, ¿se colabora con asociaciones u otras entidades para mejorar estos aspectos? ¿Cuáles y mediante qué sistemas?

• ¿Han realizado desde su Departamento o se les ha solicitado desde otra instancia, (y en su caso cuál) orientaciones para accesibilidad de la web, para los sitios web públicos?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre los municipios que cuentan con infraestructuras de banda ancha

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre los municipios que cuentan con infraestructuras de banda ancha, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas, para su contestación por escrito por el Consejero de Administración Local.

La sociedad de la información y las nuevas prioridades surgidas entre Corfú y Dublín, y la apuesta Europea por su aplicación desde 1998, los programas que se han podido utilizar para su aplicación, y sobre todo los objetivos fijados en los programas eEurope 2002 y eEurope 2005, hacen que, al tratarse los entes locales de la administración más cercana al ciudadano, la modernización de los servicios públicos en línea sean un aspecto esencial y, por ello, es necesario conocer las previsiones de actuación, planificación, priorización y dotación presupuestaria del Departamento, por lo que se realizan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Cuántos Municipios cuentan con infraestructuras de banda ancha, población de los mismos y qué previsiones de acceso a esta infraestructura del total de los existentes?

• ¿Qué medidas se prevén y previsiones económicas, para conseguir en los entes locales servicios públicos interactivos y accesibles a todos mediante redes de banda ancha y accesos multiplataforma (teléfono, televisor, ordenador etc.)?

• ¿Existen actuaciones previstas encaminadas a conseguir y en qué plazo el otorgamiento por vía electrónica de la mayoría de los contratos públicos de los entes locales?

• ¿Existen planteamientos de creación de centros de acceso público a Internet (telecentros) a disposición de todos los habitantes de los Municipios, especialmente los de menor población o "rurales"?

• ¿Se ha gestionado por este departamento o en coordinación con el de Agricultura, la participación en el programa "Internet rural" que cuenta con financiación europea?

• ¿Se están realizando gestiones y en ese caso cuáles, para introducir mayor competencia en las redes de acceso en el ámbito local y el desglose del bucle local?

• ¿Cuál es el papel y las relaciones de Animsa con el Departamento, en materia de introducción, potenciación y aplicación de las nuevas tecnologías en los entes locales?

• ¿Qué tipo de relaciones, si existen, tiene el Departamento con Opnatel?

• ¿Ha realizado algún planteamiento en estos asuntos la FNMC al Departamento o éste a aquélla, y cuáles?

• ¿Se ha tenido algún contacto con la entidad pública empresarial Red.es?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la dotación, a la Administración de Justicia, de servicios públicos interactivos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la dotación, a la Administración de Justicia, de servicios públicos interactivos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Consejero de Presidencia.

El Plan de acción eEurope 2005, aprobado por el Consejo Europeo de Sevilla pretende, entre otras cosas, una mejor calidad y accesibilidad de los servicios a favor de los ciudadanos, priorizando en concreto la administración en línea. Como

quiera que la seguridad y la justicia son servicios esenciales para los ciudadanos, se desea conocer las actuaciones del Departamento en esta materia y en consecuencia se presentan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Qué actuaciones prevé el Departamento para dotar a la Administración de Justicia de servicios público interactivos?

• ¿Qué relaciones existen para la implantación de las TIC en los Juzgados y en el Departamento entre éste, la Dirección de la Sociedad de la Información y el Ministerio de Justicia?

• ¿Se plantea la creación de una unidad, dentro de Policía Foral sobre ciberseguridad?

• ¿Se estudia la construcción de una cultura de la seguridad tanto en la concepción como en el desarrollo de los productos de información y comunicaciones?

• ¿Existen análisis o estudios desde el Departamento para aumentar la seguridad de la información transmitida entre servicios públicos?

• ¿La Dirección de Asuntos Europeos realiza planteamientos de asesoramiento en esta materia y captación de fondos? ¿En qué medidas, proyectos y cuantías?

• ¿En cuántos juzgados se dispone de conexiones de banda ancha?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre los centros de enseñanza y universidades que cuentan con acceso de banda ancha a Internet

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre los centros de enseñanza y universidades que cuentan con acceso de banda ancha a Internet, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Consejero de Educación.

La sociedad de la información busca prever una “aldea global de la investigación”. La revisión de la educación debe perfeccionar la base de conocimientos para que las instituciones de enseñanza puedan responder mejor a las necesidades de las nuevas industrias. Por ello, se plantean las siguientes preguntas escritas:

• ¿Todos los centros de enseñanza y universidades de Navarra cuentan con acceso de banda ancha a Internet? Si no es así, cuántos no disponen de este acceso, distinguiendo rurales y urbanos, y qué medidas se prevén para que alcancen este objetivo antes del 2005?

• ¿La Universidad Pública cuenta con acceso en línea para estudiantes e investigadores? Si es así, ¿en qué condiciones y con qué previsiones de mejora?

• ¿En qué medida se han utilizado los programas eLearning y eTEN?

• ¿Qué programas y con qué previsión temporal y presupuestaria tiene el Departamento para acciones de formación destinadas a dotar a los adultos de las competencias necesarias para trabajar en la sociedad del conocimiento?

• ¿Qué planes de equipamientos de centros, soluciones adoptadas y software se prevén implantar o continuar en esta legislatura?

• ¿Existe un plan y/o actuaciones que impulsen la utilización efectiva de la sociedad de la

información en el entorno educativo y que conciencien a los colectivos involucrados de su importancia?

• ¿Está o ha estado la Comunidad Foral integrada o participando en el programa "Internet en la escuela", y en las actuaciones de Red.es?

• ¿Qué contactos o relaciones se mantienen con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el ministerio de Educación para participar en los programas de los que estos disponen en este tema?

• ¿Qué actuaciones realiza la Dirección de la Sociedad de la Información y Opnatel en los planteamientos o proyectos en materia de TIC que adopta el Departamento?

• ¿Qué aportaciones, reclamaciones o peticiones realizan los profesores, padres, responsables de centros y colectivos afectados por la introducción de las TIC en el mundo educativo al Departamento?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por la Consejera de Sanidad.

Las tecnologías digitales presentan ventajas sustanciales en la gestión de la salud, ya que permiten no sólo reducir los costes administrativos, sino también prestar servicios de asistencia sanitaria a distancia y prestar servicios médicos de información y prevención. Por ello se realizan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Se ha presentado la tarjeta europea de seguro de enfermedad, prevista para esta primavera, y en ese caso qué actuaciones tiene previstas realizar la Consejería?

• ¿Cómo se encuentra el establecimiento de redes de información sanitaria entre los puntos de atención (hospitales, más centros de salud, laboratorios y hogares)?

• ¿En qué fase se encuentra la prestación a los navarros de servicios de salud "en línea" (por ejemplo, historia clínica electrónica, teleconsulta, reembolso de gastos electrónico etc.)?

• ¿Qué participación en la aplicación y diseño de estrategias e infraestructuras en materia de salud en línea tiene la dirección de la sociedad de la información y Opnatel? Si no participan, ¿quién realiza estos trabajos?

• ¿En qué medida el Departamento plantea su participación o no en el plan de acción eEurope 2005? ¿Ha realizado acciones en el plan eEurope 2002?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Consejero de Agricultura.

Las zonas rurales también deben tener acceso a la sociedad de la información, por lo que supone de mejora de la calidad de vida de las personas, sin que haya una diferencia de oportunidades entre los ciudadanos dependiendo de sus posibilidades de acceso de calidad a Internet. En este sentido, este acceso supone tener una ventana abierta al mundo, una comunicación permanente con el exterior y posibilita un enorme enriquecimiento personal. Por ello, se realizan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Existen zonas rurales de Navarra que sólo cuenten con comunicaciones a través de líneas TRAC? ¿Existen establecimientos industriales, agroalimentarios y turísticos que se ven afectados por este hecho?

• ¿Están todas las zonas rurales cubiertas con acceso de banda ancha? ¿En qué proporción no lo están, si es el caso, y en qué zonas?

• ¿Qué nivel de introducción de Internet existe entre agricultores y ganaderos? ¿Qué medidas tiene previstas el Departamento para su promoción o potenciación?

• ¿Se han realizado actuaciones para la implantación de “puntos de acceso público rural”? • ¿Está participando el Departamento con la entidad pública Red.es? Si es así, ¿cuándo, con qué iniciativas, programación etc.?

• ¿Se tiene previsto instalar telecentros en municipios de escasa población?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la cumbre de los negocios electrónicos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la cumbre de los negocios electrónicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito por el Consejero de Industria.

El desarrollo económico de la Comunidad precisa de un cambio industrial en el que las TIC son fundamentales para la competitividad de las industrias el comercio y los servicios, y los negocios electrónicos incluyen tanto el comercio elec-

trónico (compra y venta en línea) como la reestructuración de los procesos empresariales. Por ello se realizan las siguientes preguntas escritas:

• ¿Ha participado el Departamento en la cumbre de los negocios electrónicos? ¿Se le han planteado por los afectados o tiene previstas medidas para suprimir los factores que impiden a las empresas la realización de negocios electrónicos?

• ¿Qué medidas ha adoptado o pretende adoptar con el fin de reforzar y coordinar las acciones de ayuda y apoyo al "e-business" en las pymes?

• ¿Tiene planes para potenciar en el sector privado el desarrollo de soluciones interoperables para las transacciones, la seguridad, la compra y el pago en el marco de los negocios electrónicos?

• ¿Qué colaboración o relaciones mantiene el Departamento con la Dirección de la Sociedad de la Información para el diseño y ejecución de las medidas y estrategias en estas materias?

• ¿En qué medida participa la Fundación Navarra para la calidad y qué otras entidades públicas o privadas colaboran comparten o tiene adjudicados trabajos de planificación o diseño y medidas a adoptar en apoyo al desarrollo de las TIC en las empresas, comercios y servicios de Navarra?

• ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para facilitar la oportunidad de los trabajadores de adquirir una cultura digital mediante el aprendizaje permanente?

• ¿Cuál es el número de plazas de formación y cursos sobre tecnologías de la información que promueve o facilita el Departamento?

• ¿Qué actuaciones propone para el acceso al trabajo electrónico?

• ¿Qué políticas implementa para luchar contra la exclusión digital?

• ¿Se estudian y plantean normas de "diseño para todos" relativas a los productos de tecnología de la información con el fin de mejorar las posibilidades de empleo de las personas con necesidades especiales?

Pamplona, 13 de mayo de 2004

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el mantenimiento en el cargo de Director del Museo Oteiza del señor Rosales

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre el mantenimiento en el cargo de Director del Museo Oteiza del señor Rosales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 34 de 26 de abril de 2004.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la residencia San José de Corella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la residencia San José de Corella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de diciembre de 2003.

Pamplona, 4 de febrero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. D. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la Residencia San José de Corella, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

En el texto de la pregunta parlamentaria se hace referencia a un informe del Instituto Navarro de Bienestar Social sobre la Residencia de Corella. En todo caso, según las referencias de que disponemos, es de suponer que se está refiriendo al informe elaborado por la Sección de Inspección de la Dirección General de Bienestar Social en septiembre de 2003.

La Sección de Inspección tiene entre sus objetivos a medio plazo la “pasación” de las “encuestas de satisfacción”, elaboradas por el personal técnico de dicha Sección, a todos los centros residenciales encuadrados dentro de las áreas de tercera edad y discapacidades. El objetivo general de estas encuestas es conocer el grado de satisfacción de los residentes, sus familiares y los trabajadores, con los servicios que ofrece los centros en las distintas áreas de la vida diaria, considerando la estadística como un instrumento al servicio de los objetivos de la Sección de Inspección: Velar por el cumplimiento de la normativa tanto en lo que se refiere al estado de las instalaciones como al funcionamiento de los centros, en aras a la recomendación o exigencia, en su caso, de mejoras en la calidad que redunden en beneficio de los usuarios.

Es en este contexto en el que hay que situar la realización de este informe. No existe un motivo concreto, ni denuncias previas, ni información negativa sobre su funcionamiento, sino más bien son los propios criterios de planificación interna del trabajo los que hacen que en el año 2003 se haya realizado este trabajo, al igual que en otros 10 centros residenciales de Navarra.

Deficiencias detectadas:

En este apartado conviene hacer mención y diferenciar entre lo que son opiniones valorativas de los distintos sectores implicados (residentes, familiares y trabajadores) y que se recogen a través de encuestas paralelas, y la información proporcionada por la propia dirección de la Residencia, recogida a través de una encuesta específica y diferenciada de las demás.

En este sentido hay que decir que de la encuesta cumplimentada por la dirección de la Residencia se entresacan una serie de aspectos o deficiencias que merecen ser tenidos en cuenta para su mejora o subsanación próxima:

– Necesidad de baños geriátricos en la segunda planta.

– Mejora del equipamiento (colchones, sillas de ruedas, camilla de gimnasio, cinturones, etc.)

– Inexistencia de un plan de evacuación.

– Documentación administrativa: adaptación de algún aspecto de la misma a la normativa vigente.

– Horarios: conveniencia de estudiar la adecuación de los mismos a las necesidades de los residentes.

– Conveniencia de aumentar el número de horas de servicio de profesionales de enfermería (A.T.S./D.U.E.)

– Conveniencia de aumentar las horas semanales dedicadas a actividades, fundamentalmente de fisioterapia y terapia ocupacional.

– Obligación de constituir un Consejo de Participación.

En cuanto al correspondiente estudio del cumplimiento de la ratio de personal de atención directa establecida por el Decreto Foral 209/91, se afirma en el informe que la Residencia Hogar San José cumple con los mínimos exigidos, aunque tal vez se ajuste en demasía, por lo que, como es normal, sería conveniente ampliar la contratación de este tipo de personal.

Por otro lado, de los resultados de las encuestas a residentes, familiares de los mismos, y trabajadores, arrojan una valoración global del funcionamiento de la Residencia (3,95 puntos sobre 5) que en absoluto podemos calificarla como negativa. Sobre la opinión de los tres colectivos, hay que decir que son los familiares el sector más crítico (puntuación media global de 3,59).

Los aspectos globalmente peor valorados son las actividades, la atención a la salud y la profesionalidad de los trabajadores, con puntuaciones medias globales todas ellas superiores a los 3,50 puntos.

Como se ha dicho anteriormente, este estudio tiene como objeto primordial servir como instrumento para que la dirección del Centro sea consciente de las necesidades de mejora y de las áreas de actuación preferente. En este sentido, es claro que en el mismo se hace especial hincapié en los aspectos a mejorar.

Algunos de los aspectos señalados se solucionan simplemente mediante las inversiones correspondientes. A tal efecto será la Junta del Patronato la que deberá tomar las decisiones oportunas. Existen otros aspectos del funcionamiento que exigen una mejora en la organización y gestión, para lo cual se tuvo en su día la correspondiente reunión con la dirección del Centro. Hay que mencionar que la entidad gestora, Mensajeros de la Paz, está en proceso de implantación en todas las residencias que gestiona de una amplia gama de protocolos y registros que pensamos pueden ayudar a una clara mejora de su organización y gestión.

Inspecciones anteriores:

Desde el año 1997 se han realizado 4 visitas de inspección. A continuación de hace una relación de las actas, fechas y observaciones realizadas.

• Acta nº 50 (23/4/97):

– En esta fecha todavía la residencia estaba dirigida por las monjas.

– No existe Consejo de Participación

– No existe plan de evacuación y las puertas de emergencia cerradas con llave.

• Acta nº 579 (17/10/2000):

– La entidad gestora en esta fecha es “Mensajeros de la Paz”.

– Mejorar la señalización de emergencia

– Timbrado de extintores

– Colocar toma de teléfono en habitaciones.

– Mejorar el almacenamiento de los alimentos.

– No existe enfermera permanente.

– Se ha ampliado la residencia en 6 plazas.

• Acta nº 703 (3/8/2001):

– Se han colocado barras de sujeción en baños, señalización de emergencia y timbrado de extintores (pendiente última visita)

– Se ha contratado enfermera de noche

– Entregan memoria del programa de fisioterapia y terapia ocupacional.

– Están elaborando el plan de evacuación.

– Deberán enviar copia del último acta del Consejo de Participación.

• Acta nº 807 (6/2/2003):

– Objeto: informar y planificar la próxima “pasación” de encuestas de satisfacción a residentes, familiares y trabajadores. Se entrega a la dirección para su cumplimentación la encuesta correspondiente a la institución.

Como se puede comprobar, existen observaciones puntuales que se han ido corrigiendo a lo largo del tiempo. En otros casos (Consejo de participación y plan de evacuación) por diferentes motivos (cambios en la dirección, dificultades de organización, etc.) no se han solucionado dichas observaciones. En estos casos se ha comunicado con la propia gerencia de Mensajeros de la Paz, a fin de que se adopten las medidas pertinentes a fin de solucionar el problema.

En principio, de todas las actas que se levantan con motivo de una visita inspectora, se entrega una copia a la dirección del Centro, ya que es en principio quien debe tomar las medidas pertinentes para subsanar las deficiencias. En el caso en que la entidad titular y la gestora del Centro no sean la misma, deberán estas establecer sus propios cauces de comunicación.

Otras residencias gestionadas por Mensajeros de la Paz Edad Dorada Navarra:

Además de la Residencia “Hogar San José”, de Corella, el resto de residencias en funcionamiento que actualmente están gestionadas por dicha Entidad son las siguientes:

– Sta. Elena (Barásoain)

– José Ramón Zalduendo (Caparroso)

– Ntra. Sra. del Rosario (Carcastillo)

– Tomás, Lydia y Javiera Recari (Cáseda)

– Las Améscoas (Eulate)

– Lodosa, Residencia de Ancianos

– San Bartolomé (Marcilla)

– Santa Zita (San Martín de Unx)

◊ Residencias de Cáseda, Marcilla y Eulate:

Se trata de residencias de reciente construcción, por lo que en ellas solamente se ha realizado la visita inspectora correspondiente para realizar la preceptiva autorización de funcionamiento. Cuando se realizaron las correspondientes visitas estas residencias no estaban todavía en funcionamiento, por lo que, evidentemente, las correspondientes actas solamente reflejan la idoneidad de las instalaciones y equipamiento, y su adecuación a la normativa vigente.

◊ Residencia "José Ramón Zalduendo" (Caparroso):

• Acta 373 (23/4/99) para autorización funcionamiento como residencia de válidos.

– Se recomienda la utilización de una habitación doble como individual.

– No utilizar las bañeras de hidromasaje.

– Habilitar un espacio para sala de usos múltiples

– Redimensionar las plazas proyectadas para estancias diurnas.

• Acta 632 (7/3/2001): inspección programada.

– Se ha eliminado una bañera de hidromasaje, sustituyéndola por una ducha.

- Estancias diurnas: solamente un usuario.

• Acta 790 (20/11/2002) para reconversión de la autorización funcionamiento a residencia mixta.

– Se propone la autorización para 22 plazas, de las que como máximo 5 podrían ser utilizadas por usuarios asistidos.

– Necesidad de disponer de los servicios de fisioterapia, terapia ocupacional y enfermera.

De cada una de estas visitas se realiza el correspondiente informe que recoge los resultados de la visita. Prácticamente todas las observaciones recogidas en las actas correspondientes han sido subsanadas.

◊ Residencia "Nuestra Sra. del Rosario" (Carcastillo):

• Acta 488 (9/3/2000)para autorización funcionamiento como residencia de válidos.

– Ausencia de cerraduras en armarios

– Falta fecha de retimbrado de extintores.

– No existe programa de terapia ocupacional ni de rehabilitación.

• Acta 570 (13/10/00): inspección programada.

– No existe Consejo de Participación

– No se ha realizado un plan de evacuación.

• Acta 629 (2/3/2001): para reconversión de la autorización funcionamiento a residencia mixta.

– Se propone la autorización para 22 plazas, de las que como máximo 5 podrían ser utilizadas por usuarios asistidos.

De cada una de estas visitas se realiza el correspondiente informe que recoge los resultados de la visita. Actualmente se cuenta con los servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, además de haberse constituido el preceptivo Consejo de Participación y elaborado un plan de autoprotección.

◊ Residencia "Santa Zita" (San Martín de Unx):

• Acta 544 (3/7/2000) para autorización funcionamiento como residencia mixta.

– Pendiente de adaptar las normativas de admisión, régimen interno y de usuarios.

– Se deberá constituir un Consejo de Participación.

– No existe plan de evacuación.

• Acta 669 (24/5/2001): Inspección programada.

– No se ha elaborado Memoria año 2000

– No existe Consejo Participación

– No existe Plan de evacuación

– No se ha realizado adaptación de normativas

– No dispone de servicio de fisioterapia ni de terapia ocupacional.

– Falta justificante póliza responsabilidad civil (enviarán copia).

Hay que decir que durante este mismo año se fueron subsanando o se pusieron los medios para subsanar todas las observaciones citadas. Desde el año 2002 cuentan con los servicios de fisioterapia y terapia ocupacional.

• Acta 911 (27/11/2003): Denuncia de los trabajadores sobre el funcionamiento de la Residencia:

– Se realizan dos visitas (días 26 y 27 de noviembre): se entrevista con la Directora, los trabajadores, el Alcalde y la Concejala de bienestar social del ayuntamiento, el médico del Centro de Salud, y con una amplia representación de los residentes.

– Se emite informe al respecto en el que, después de analizar la situación, se realizan las siguientes propuestas de solución:

a) Potenciar la utilización y funciones del Consejo de Participación

b) Planificación de reuniones periódicas entre el Ayuntamiento y Mensajeros de la Paz.

c) Sustitución, en un plazo de 2 meses, de la actual Directora de la Residencia.

Según la información de que disponemos en la actualidad ya se ha procedido a la sustitución de la Directora de la Residencia. En todo caso, es obligado comentar que la propuesta de sustitución se realizó con el objetivo de mejorar el clima que se respiraba en el Centro y que estaba afectando a la convivencia diaria de todos, no de sancionar una gestión que, en principio, y oídas todas las opiniones, no se puede catalogar como negativa. En cualquier caso, hay que decir que la propia Directora manifestó su disposición e incluso sus deseos de atender nuevos retos dentro de la organización "Mensajero de la Paz Edad Dorada Navarra".

Para constatar la evolución de la Residencia creemos conveniente dar un plazo de cortesía a la nueva dirección, a fin de verificar si la medida a supuesto cambios positivos.

◊ Residencia de Lodosa:

• Informe de autorización de funcionamiento definitiva (8/6/199): la dirección todavía no era gestionada por Mensajeros de la Paz.

– Se recomienda proteger zona de la escalera en la segunda planta

– Eliminar barreras en baños para acceder a la ducha

– Mejorar el control de fármacos y tratamientos.

– Eliminar los productos de limpieza del almacén de alimentos.

– Realizar programas de actividades y terapia ocupacional

– Habilitar un zona como comedor para residentes asistidos.

• Acta 600 (22/11/2000): inspección programada.

– Desde el 1 de noviembre se hace cargo de la gestión y dirección de la Residencia la organización "Mensajeros de la Paz".

– No dispone de Memoria del año 1999

– No existe un programa de activiades individualizado con objetivos.

• Informe (28/2/2001)encuestas de satisfacción (residentes, trabajadores y familiares):

– La alimentación está bastante cuestionada por los residentes. Se considera como área de mejora.

– El aseo personal está correctamente cubierto.

– La organización del centro merece una valoración general positiva.

– En cuanto a las relaciones, aparecen índices significativos de insatisfacción sobre todo entre los residentes.

– En cuanto a las actividades, hay que decir que existe baja motivación y nivel de participación bastante bajo.

– En general, los aspectos peor valorados son: alimentación, relaciones, trabajadores y actividades.

No se han realizado visitas posteriores para comprobar la evolución de esta Residencia. No obstante, por la información que tenemos al respecto, se considera que su funcionamiento es correcto.

◊ Residencia "Sta. Elena (Barásoain):

• Acta 713 (11/9/2001):

– Los armarios no disponen de cerradura.

– Pendiente de enviar Memoria del año anterior y plan de evacuación.

– recomienda proteger zona de la escalera en la segunda planta

• Acta 801 (3/2/2003): Programar la realización de encuestas de satisfacción a residentes, familiares, trabajadores e institución. De la encuesta cumplimentada por la dirección de la Residencia se entresacan una serie de aspectos o deficiencias que merecen ser tenidos en cuenta para su mejora o subsanación próxima:

– Instalaciones adaptadas al tipo de usuarios. Como datos negativo a destacar están las 4 habitaciones individuales que comparte con otras el baño y otras habitaciones sin baño.

– No se realiza Memoria anual.

– No existe guía de dietas escrita.

– No existen protocolos (limpieza, aseo, sociosanitarios, etc.)

– No existe plan escrito de formación de trabajadores.

Por otro lado, de los resultados de las encuestas a residentes, familiares de los mismos, y trabajadores, arrojan una valoración global del funcionamiento de la Residencia (4,30 puntos sobre 5), lo cual puede considerarse como bastante positiva.

Los aspectos globalmente peor valorados son las actividades (3,80) y la atención a la salud (4,12). En cualquier caso, hay que concluir, que el funcionamiento de la Residencia es positivo en opinión de todos los colectivos encuestados.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de enero de 2004

La Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Reyes Berruezo Albéniz

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

C. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 41,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado